

DECRETO N° 0149/24

San Martín de los Andes, 24 ENE 2024

VISTO:

La necesidad de adquirir distintos insumos de panadería, para eventuales acontecimientos surgidos de la dinámica de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que fue necesario afrontar gastos de panadería y confitería para atenciones en reuniones de visitas de autoridades provinciales y nacionales durante el mes de enero del corriente año.

Que las situaciones se dieron de manera imprevista, requiriendo recibir a los visitantes con detalles protocolares de cortesía.

Que la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286, abonó con dinero de su peculio la suma total de pesos trece mil ochocientos sesenta (\$ 13860) correspondientes a las facturas N° 0014-0001481 de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$5940) y N° 0014-0001875 de pesos siete mil novecientos veinte (\$ 7920).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

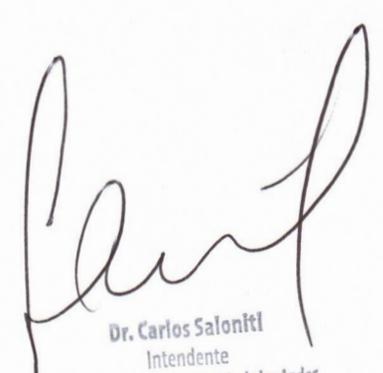
ARTICULO 1º: REINTÉGRESE a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos trece mil ochocientos sesenta (\$ 13860) correspondientes a las facturas N° 0014-0001481 de pesos cinco mil novecientos cuarenta (\$5940) y N° 0014-0001875 de pesos siete mil novecientos veinte (\$ 7920), por la compra de distintos insumos, los cuales fueron necesarios para eventuales acontecimientos surgidos desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

mb/DCP


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes